

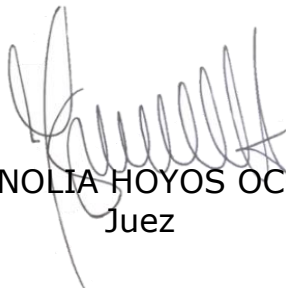
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CUSTODIA y AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
Rad. 1100131-10-027-2022-00171-00

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la manifestación de la apoderada de la actora en escrito subsanatorio (c. digital 10) y previo a proveer en la etapa de admisión, se ordena a la Secretaría oficial al Juzgado de Familia del Circuito de Soacha – Cundinamarca con el fin de que se sirvan remitir copia de la sentencia dictada en el proceso de CUSTODIA con radicado No. 2017-0881 a favor del NNA Juan David Giraldo Acevedo, en donde fungen como partes Lizette Esmeralda Giraldo Acevedo y Edison Ricardo Rincón Brito. Una vez se cuente con la respuesta ingrese el proceso al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 089 FECHA 03-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR